

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos los artículos 26 fracción III y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación de los: **"PAGO DE LICENCIAMIENTO 2018 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### **Justificación de criterio de evaluación Binario**

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

#### **I. Descripción de los servicios**

El objetivo del pago del mantenimiento del sistema SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, es garantizar el óptimo funcionamiento de la herramienta administrativa que se utiliza para las operaciones financieras, contables, logísticas y demás, permitidas en el esquema de licenciamiento del sistema SAP.

#### **II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 31 de diciembre de 2018.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I y la cotización de los servicios**.

#### **III. Resultado de la investigación de mercado**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. ABXTI SERVICIOS S.A. DE C.V.

2. SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.
3. INTELYTI S.A. DE C.V.

#### **IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **V. Monto de la contratación**

El monto total es de \$752,274.80 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$752,274.80 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) con cargo a la partida **32701**.

<b>Ejercicio</b>	<b>2018</b>	<b>Total</b>
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$752,274.80	\$752,274.80
<b>Partida: 32701</b>		

#### **VI. Proveedor propuesto**

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **SEIDOR MÉXICO S.A.P.I. de C.V.** Con domicilio en Avenida Jesús del Monte 41, Piso 8, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52764 teléfono: 01 (55) 30029650.

#### **VII. Acreditación de los criterios de excepción**

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) **ECONOMÍA.-** Con la contratación del pago del licenciamiento del sistema SAP, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) **EFICACIA.-** La adjudicación ágil y oportuna del contrato de pago del licenciamiento del sistema SAP, promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado,

mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.

- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

El licitante debe presentar carta emitida por el fabricante en la que autoriza y avala que puede proveer el servicio (nos referimos al soporte del licenciamiento)

Que presente el certificado POE (Partner of Excellence) emitido por el fabricante SAP o equivalente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rubén Luciano Rivera Villa**  
**Sub Gerente de Administración y Finanzas**  
**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**